



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil diez, y siendo las nueve horas, comparecen en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de La Nación el Ing. Edgardo Celiz Mercado en representación de M.T.E. y S.S. que se constituye como sede; en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: VARAS, Gustavo; AHUMADA, Olga; VEGA, Juan Raúl; LAZARTE, María Angélica; PAEZ, Rodolfo; y por la parte Sindical la Asociación de Maestros y Profesores de La Rioja comparecen: DE LEONARDI, Rogelio; MARTINEZ, Beatriz; MILLICAY, José Manuel; CABRERA, María Elena; ARGANARAZ, Neddy Adriana; MERCADO, Ingrid.

Abierto el acto por las Autoridades presentes las partes, acuerdan la continuidad de las negociaciones en el marco del Decreto PEP N°1842/08, del Art. 10 de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26075/06 y su Decreto Reglamentario N° 457/07, y en el marco de la Ley de Educación Provincial N° 8.678, que señala como uno de los ejes de la política educativa la mejora continua del salario y las condiciones de trabajo de los docentes; las partes convienen:

ACUERDO DECIMO SEGUNDO

ACUERDO SALARIAL 2011 PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE COMO ANEXO

ACUERDO DECIMO TERCERO

PAUTAS PARA DEFINIR EL PROCESO DE TITULARIZACION EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE COMO ANEXO

Siendo las once horas, se da por finalizado este acto, y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.